ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2019/217 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos núm. 126/2018. Ejecución de títulos judiciales 103/2018.*

Edicto

Procedimiento: Autos núm. 126/18. Ejecución de títulos judiciales 103/2018.
Negociado: VI.
N.I.G.: 2305044420180000459.
De: Fernando Tavira Salido.
Abogado: Blanca María Barrionuevo Pérez.
Contra: Hostelera Majoan, S.L.
Fogasa. Jaén.

Doña Natividad Ruiz Rico Ruiz Morón. Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo la ejecución núm. 103/2018 a instancia de la parte actora Fernando Tavira Salido contra Hostelera Majoan, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 9 de enero de 2019 del tenor literal siguiente:

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. Fernando Tavira Salido con la empresa Hostelería Manjoan, S.L.U., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de nueve mil cuatrocientos treinta y tres euros con noventa y seis céntimos de euro (9.433,96 €); y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de dieciséis mil setecientos cuatro euros con veintisiete céntimos de euro (16.704,27 €).

No procede el abono de la indemnización adicional solicitada.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación al demandado Hostelera Majoan, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.

cve: BOP-2019-217
Verificable en https://bop.dipujaen.es